

## Convocatoria

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Nayarit, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 9 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 15, 16, 94 fracción I, 95, 102, 103 y 104 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Gobierno del Municipio de Tuxpan, Nayarit y para proteger, defender, promover y divulgar los derechos humanos, en el interés de lograr que todos los habitantes del Municipio tengan una mejor calidad de vida.

### CONVOCA:

A las personas del público en general del Municipio de Tuxpan, Nayarit, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, para que una vez cubiertos los requisitos, puedan ser miembros de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tuxpan, Nayarit, en los cargos de Presidente, Secretario Ejecutivo y Visitador General respectivamente, la cual, se registrará bajo las siguientes:

### BASES:

**Primera.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto a lo establecido en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2021-2024, serán elegidos por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

**Segunda.-** Los integrantes que resulten electos duraran en su encargo tres años y podrán ser reelectos por una sola vez y solo podrán ser removidos por sus funciones en los términos de lo dispuesto en la leyes de responsabilidad administrativa.

**Tercera.-** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción tercera del artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Comisión de Gobernación del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit, realizara una exhaustiva revisión de todos los aspirantes registrados y propondrá de entre ellos, una terna de candidatos para cada uno de los puestos a ocupar, de los cuales se elegirán a quienes ocupen dichos cargos.

**Cuarta.-** Con base en lo establecido en el artículo 103 fracción cuarta de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para ser miembro de la Comisión, se deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano Nayarita en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

- b) Ser de reconocido prestigio y honesta conducta; y
- c) Contar preferentemente con estudios de Licenciatura en Derecho.

**Quinta.-** Los aspirantes deberán registrarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de la convocatoria y se cerrarán registros el día 30 de Diciembre de 2021, sito en palacio municipal altos, avenida hidalgo esquina con Zaragoza S/N, de esta Ciudad de Tuxpan, Nayarit, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, presentando la siguiente documentación.

- I. Solicitud formal por escrito al cargo que se pretenda ocupar y una breve exposición de motivos,
- II. Acta de Nacimiento;
- III. Identificación oficial con fotografía;
- IV. Constancia de Residencia en el Municipio de Tuxpan, Nayarit.
- V. Constancia o Certificado del último grado de estudio, así como documento que acredite experiencia o estudio en materia de Derechos Humanos.
- VI. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión en el servicio público Federal, Estatal o Municipal, o sujeto de recomendación por algún Organismo Público de Derechos Humanos; y
- VII. Curriculum Vitae.

**Sexta.-** La Comisión de Gobernación publicará en la página de Internet del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit, las ternas propuestas a consideración del Cabildo Municipal, una vez cerrado el plazo de registros.

**Séptima.-** La Comisión de Gobernación propondrá al Pleno del Cabildo las ternas correspondientes para definir la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**Octava.-** Las personas que resulten electas para ocupar la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, rendirán la protesta correspondiente ante el pleno del Cabildo a más tardar el 5 de Enero de 2021.

**Novena.-** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal órgano de Difusión del Municipio y en la página electrónica del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 5 de Enero de 2021.

**Decima.-** Cualquier cuestión relacionada con la presente Convocatoria será resuelta por la Comisión de Gobernación del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit.

Dada en la Ciudad de Tuxpan, Nayarit a los 08 días del mes de  
Noviembre de 2021.

**Atentamente**



Arq. José Luis Tovar Ruvalcaba  
Presidente



H. XLII Ayuntamiento  
**Tuxpan**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**



Profr. Carlos David Álvarez Medina  
Secretario del Ayuntamiento



H. XLII Ayuntamiento  
**Tuxpan**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*  
**SECRETARIA  
MUNICIPAL**